



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

Intendencia Municipal
Monte

C.P. B7220CWL
www.monte.gov.ar

30 de mayo de 2022

VISTO:

La idoneidad, responsabilidad y contracción a las tareas que le son encomendadas, puesta de manifiesto en forma permanente por los agentes de la Municipalidad de Monte, como así también la carga de compromiso que se le asignan a la misma: y;

CONSIDERANDO:

Que es deseo del departamento Ejecutivo destacar las conductas como las señaladas, adecuando su remuneración a la carga de responsabilidades que tiene asignada;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE
LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS
DECRETA:

ARTÍCULO 1º: Promover, con retroactividad, al **01 de mayo de 2022** a los siguientes agentes municipales, quienes desde la citada fecha pasa a revestir en la categoría y agrupamiento que se consigna:

-Legajo N° 2337-GONZALEZ MARCOS DANIEL.-AGRUPAMIENTO: OBRERO.-
CATEGORIA 12.-JURISDICCION 111000, Sub jurisdicción 1110104000,
Categoría Programática 44.00.-

-Legajo N° 1144-MILLAN NURI.-AGRUPAMIENTO: ADMINISTRATIVO.-
CATEGORIA 09.-JURISDICCION 111000, Sub jurisdicción 1110101000,
Categoría Programática 01.01.-

ARTÍCULO 2º.- Comunicar a quién corresponda, publicar y dar al Registro Oficial del Municipio.

DECRETO N°: 1035.-
CSM.-3/C.-

Dr. José Matías Balsanello
Jefe de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte



Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte